



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3462

C/1453/2025

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Pablo Inthamoussu.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

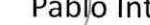
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

De mi mayor consideración,

1. Se solicita el envío del documento formal en el cual constaría la delegación por parte del servicio descentralizado O.S.E. al privado Consorcio Aguas de Montevideo, para que comparezca como titular ante el Ministerio de Ambiente, a fin de presentar la Autorización Ambiental Previa (AAP) del Proyecto Arazatí, que terminó aprobándose el 6 de diciembre del 2024, a través de la Resolución Ministerial nro. 1344/2024.
2. Se solicita se informe qué trámites hizo el Consorcio Aguas de Montevideo actuando en representación de O.S.E., frente al Ministerio de Ambiente.
3. Teniendo en consideración, que según lo informado por OSE, el día 8 de enero del 2024, el Ministerio de Ambiente, a través del correo institucional, indica que "la presentación de AAP queda pendiente debido -entre otras cosas- a que 'No se presentaron originales de certificados notariales ni poderes'", se solicita informar ¿cuándo, cómo y por quienes se resolvieron estos aspectos que culminaron con la AAP aprobada?


Pablo Inthamoussu
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
CHA 20/11/25. 14:30.	CARPETA Nº 14531025. ASUNTO Nº 3498.
F. J. IGNACIO	